Expediente: **2526/23**
Carátula: **MATTEUCCI FRANCO RODRIGO C/ PAZ CARMEN YOLANDA Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE CÁMARA DE APELACIONES DEL TRABAJO N° 1**
Tipo Actuación: **ACTAS**
Fecha Depósito: **19/06/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20406962181 - MATTEUCCI, Franco Rodrigo-ACTOR
23231164529 - PAZ, CARMEN YOLANDA-DEMANDADO
23231164529 - ACOSTA, RAMÓN ARMANDO (HIJO)-DEMANDADO
30715572318221 - FISCALIA CC Y TRABAJO IIA NOMINACION, -FISCALIA CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL II C.J. CAPITAL
20406962181 - DE QUINTANA, BAUTISTA-POR DERECHO PROPIO
23313232549 - SOSA LOPEZ, HUGO ALFREDO-POR DERECHO PROPIO
23231164529 - RUIZ DONCEL, GUILLERMO-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - ACOSTA, RAMÓN ARMANDO (HIJO)-HEREDERO DEL DEMANDADO
90000000000 - ACOSTA, CECILIA JOSE-HEREDERO DEL DEMANDADO
90000000000 - ACOSTA, MARIA PIA-HEREDERO DEL DEMANDADO
23231164529 - ACOSTA, MARIA DE LA PAZ-HEREDERO DEL DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada de Cámara de Apelaciones del Trabajo N° 1

ACTUACIONES N°: 2526/23

H106006258044

Cámara De Apelación del Trabajo Sala 5

JUICIO: MATTEUCCI FRANCO RODRIGO c/ PAZ CARMEN YOLANDA Y OTROS s/ COBRO DE PESOS - EXPTE. N° 2526/23.

En la ciudad de San Miguel de Tucumán siendo el día 18 de junio de 2026, a horas 11:00, ante V.E. María Elina Nazar, conforme proveido de fecha 19/05/2026 se realiza la audiencia del art. 42 del Código Procesal Laboral allí ordenanda. Comparecen MATTEUCCI FRANCO RODRIGO, DNI 37.725.874, con domicilio real en Marcos Paz 3196 - 1 piso, asistido por su letrado DE QUINTANA BAUTISTA MP 10509, lo hacen por via zoom quien también lo hace por sus propios derechos; por la parte demandada RAMON ARMANDO ACOSTA DNI 24.409.131 en el caracter de heredero y por su propio derecho, con domicilio en Alto del Cebil 2 lote N 3 Cevil Redondo YERBA BUENA , lo hace su representante legal y abogado APODERADO, RUIZ DONCEL,GUILLERMO A. - M.P. N°4504 y por sus propios derechos.

ABIERTO EL ACTO: Toma la palabra la Vocal Dra Maria Elina Nazar y explica a las partes el fin perseguido por este acto ya expuesto en la providencia que convóca a la audiencia como asi también cual es el alcance del Tribunal. En tal sentido las partes manifiestan que no arribaron a un acuerdo en este acto de conciliación y solicitan un cuarto intermedio a los fines de arribar a al mismo hasta el día 02/07/2026, debiendo, volver en caso de no arribar a una transacción, los autos al

dictado de sentencia. Por lo que se provee lo pertinente: Téngase presente el plazo solicitado de común acuerdo por las partes hasta el día .02/07/2026, debiendo volver en caso de no presentarse el mismo, los autos a resolver conforme se encuentran llamados. Con lo que se cierra la presente acta, previa lectura y ratificación, firmando los comparecientes por ante V.E. y por ante mí que doy fé. //// 2526/23 - FMP

Actuación firmada en fecha 18/06/2026

Certificado digital:
CN=PADILLA Federico Manuel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20244093389

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.